



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 0119-2024/DAFJ/ABASTECIMIENTOS/MDC

A : LUZMILA YSABEL CARDOZO MONTALVO
GERENTE MUNICIPAL

DE : DANTE A. FUENTES JULCA
JEFE DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO DECLARADO DESIERTO.

REFERENCIA : a) SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-MDC/OEC

FECHA : CUMBA, 01 DE MARZO DE 2024.



Es propicia la ocasión para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo informar lo siguiente:

1. Que, con fecha 22 de febrero del presente se realizó la convocatoria del procedimiento Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MDC/OEC para la contratación "suministro de combustible para las unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Cumba".
2. Con fecha 1 de marzo del presente, se llevó a cabo la apertura de ofertas y el periodo de lances, de 08:00 horas a 11:00 horas, obteniéndose como resultado la presentación de oferta de un único postor.
3. Por lo que, el órgano encargado de las contrataciones, procede a declarar DESIERTO dicho procedimiento de selección, elaborándose su respectiva acta, en virtud al artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por no contar con dos ofertas válidas.
4. Del análisis realizado se ha determinado que, dicho procedimiento de selección no cuenta con el interés de los potenciales proveedores de participar y ser postores, esto puede deberse por la ubicación geográfica del distrito, el cual se encuentra a más de una hora de ciudades comerciales como Jaén y Bagua Grande que dificultan el transporte del combustible, y a nivel local no se cuenta con pluralidad de participantes y/o postores.
5. Se recomienda se realice la nueva convocatoria bajo el procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, de acuerdo al numeral 65.4 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece lo siguiente: "65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del



Faint, illegible text and markings at the top of the page.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

PASE A: *ASESORIA LEGAL*

PARA *que se emita opinión legal de acuerdo a lo informado por la oficina de abastecimiento*

FECHA: *01-03-24* FIRMA: _____

de acuerdo a lo informado por la oficina de abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
ASESORIA LEGAL

04 MAR 2024

FOLIOS *05* **RECIBIDO**

HORA *10:12 am*

FIRMA: _____



análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes”.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Dante A. Fuentes Julca
DANTE A. FUENTES JULCA
JEFE DE ABASTECIMIENTOS

ADJUNTO:

ACTA DE DESIERTO.



